

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 286/1984**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, Doctores Édgar Nelson Echarren y Nelson Oscar Pearson, bajo la presidencia en subrogancia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I.- Que la Junta Calificadora para la designación de Magistrados y Funcionarios de la IIIa. Circunscripción Judicial, ha comunicado a este Cuerpo el nombre del profesional propuesto para cubrir un (1) cargo de Juez de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal y Correccional del Juzgado N° 2 de la Circunscripción mencionada precedentemente, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, y que fuera concursado por Resolución N° 145/84 del Superior Tribunal de Justicia.

II.- Que, previo estudio y consideración de los antecedentes del profesional propuesto, se estima que el Doctor Fernando Víctor INCHAUSTI EZCURRA, reúne las calidades profesionales y legales para desempeñar el mismo.

III.- Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 126 de la Constitución Provincial y art. 44° inc. h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Superior Tribunal de Justicia, en ejercicio de sus facultades, debe proceder a la designación del profesional propuesto.

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de Ley, en el cargo de Juez de Primera Instancia de Instrucción en lo Criminal y Correccional del Juzgado N° Dos de la IIIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Carlos de Bariloche, al Doctor FERNANDO VÍCTOR INCHAUSTI EZCURRA (DNI N° 4.319.280 - Clase 1940).

2°) Facultar a la Excm. Cámara de Apelaciones de la IIIa. Circunscripción Judicial, a fijar audiencia para que el profesional designado precedentemente, preste juramento de Ley ante esa misma Cámara.

3°) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**ECHARREN - Presidente Subrogante STJ - PEARSON - Juez STJ.  
COLOMBO - Secretaria STJ.**